



## **ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

### **Expediente CC07AM38-24**

En Oviedo, siendo las 13.30 horas del 25 de junio de 2024, en la sede de la Federación Asturiana de Concejos, Plaza de Riego 5-6, tercera planta de Oviedo, se reúnen los asistentes reseñados, a fin de proceder a la calificación de la documentación incluida en el sobre electrónico número 2 y la oferta del sobre electrónico número 3 para la licitación del Acuerdo Marco para la contratación de pólizas de seguros para las entidades locales asociadas, sus organismos autónomos y sus entes dependientes por la Central de Contratación de la Federación Asturiana de Concejos, presentada por la entidad HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS.

#### **Asistentes:**

Presidenta: Dña. Covadonga Sánchez Fernández, Secretaria General Técnica de la F.A.CC.

Vocales: Dña. Rosa Ana Villar Iglesias, Responsable del Departamento Económico y Financiero de la F.A.CC.

Dña. M<sup>a</sup> de los Ángeles Suárez Pérez, Responsable del Departamento de Proyectos, Estudios e Informática

Dña. Lorena Fernández Mortera, Responsable del Departamento de Organización y

Recursos

Actuando como Secretaria de la misma, con voz pero sin voto, Dña. Ángela Ruiz Fierro.

#### **Orden del día:**

##### **1.- Calificación oferta con criterios de carácter objetivo (Sobre 2)**

La entidad HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS ha presentado en el sobre 2 correspondiente al lote 1 la siguiente documentación:

- Exclusiones generales a todas las coberturas
- Propuesta técnica (sobre 2)



Debido al contenido de la propuesta por la entidad, la Mesa de Contratación considera que no procede el documento de "Exclusiones generales a todas las coberturas" al determinarse las exclusiones en el Pliego de prescripciones técnicas y ser este documento de obligado cumplimiento para la entidad licitadora.

Respecto la propuesta técnica presentada, la puntuación otorgada es la siguiente:

- Ampliación de cobertura para el mobiliario urbano a riesgos extensivos: 0 puntos.
- Derogación completa regla proporcional como contrapartida, el asegurado se compromete a actualizar anualmente la relación de bienes (continente y contenido) asegurados: 0 puntos.
- Inclusión de servicio de reparadores para reparaciones menores y/o urgentes (En oferta se debe detallar el contenido y alcance): 10 puntos.
- Incremento de la suma asegurada de bienes de nueva adquisición o no inventariados hasta 2.000.000 euros: 2.5 puntos
- Incremento de la suma asegurada de bienes de empleados hasta 100.000 euros por siniestro y anualidad : 2.5 puntos

La puntuación total obtenida es 15 puntos.

### **3.- Apertura y calificación oferta con criterios de carácter objetivo. Oferta económica (Sobre 3).**

Se procede a la apertura de la documentación contenida en el sobre 3.

La oferta presentada por el licitador cumple los requisitos dispuestos en el Pliego de cláusulas administrativas particulares y se inicia su calificación.

La entidad HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS. Ha obtenido la puntuación de 50 puntos

La mesa de contratación acuerda proponer, al órgano de contratación, a la entidad HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS como adjudicataria del lote 1, Póliza de seguro de daños materiales.

Siendo las 13:50 horas del día de la fecha, la mesa finaliza la sesión.

Covadonga Sánchez Fernández

Ángela Ruiz Fierro

Presidenta

Secretaria